


|   |                                     |                     |            |
|---|-------------------------------------|---------------------|------------|
|  | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS | Código              | FT-ABS-002 |
|   |                                     | Fecha Actualización | 25/12/2022 |
|   | ESTUDIOS PREVIOS                    | Versión             | 002        |
|   |                                     | Pág.                | 1 de 9     |

|   |  |
|---|--|
| <b>ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PROCESO CONTRATACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL EN CONTABILIDAD PARA APOYO DE CONCILIACIÓN DE CUENTAS CONTABLES PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 AL ÁREA FINANCIERA DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A E.S.P.</b> |  |
| <b>INFORMACIÓN GENERAL</b>  |  |
| ÁREA SOLICITANTE  | FINANCIERA                             |
| RESPONSABLE   | LIDER FINANCIERO                       |
| FECHA DE ELABORACIÓN  | 29 DE FEBRERO DE 2024                  |
| SUPERVISOR  | LIDER FINANCIERO                       |
| APOYO TECNICO A LA SUPERVISION  | N/A                                    |
| FUNDAMENTO LEGAL  | ACUERDO N° 001 DE 2021 LEY 142 DE 1994 |

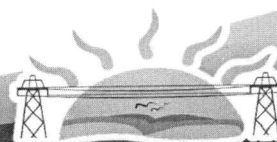
### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN


La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *“por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.”*

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, en la actualidad La Empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**; Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacias, El Viento, El Progreso, Tres Matas.



|   |                                     |                     |            |
|---|-------------------------------------|---------------------|------------|
|  | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS | Código              | FT-ABS-002 |
|   |                                     | Fecha Actualización | 25/12/2022 |
|   | ESTUDIOS PREVIOS                    | Versión             | 002        |
|   |                                     | Pág.                | 2 de 9     |

Que, teniendo en cuenta que el área Financiera de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, está conformada por la dependencia de Contabilidad y que tiene entre sus funciones la rendición de informes periódicos a entes de control, requiere contar con el apoyo profesional para dar cumplimiento a los términos exigidos para el Cierre Contable de la vigencia 2023 a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Contaduría General, La Contraloría Departamental; y a entidades como Alcaldías, Gobernación y la DIAN. Por otra parte, la Revisoría Fiscal, la Gerencia y la Junta Directiva también solicitan la presentación de informes relacionados con el área Financiera y Contable. En consecuencia, se requiere contar con el apoyo de un contador público que se encargue de apoyar estas actividades.

Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2024, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de Prestación de servicios para satisfacer las necesidades empresariales.

## 2. CERTIFICACIÓN DE QUE EL BIEN, SERVICIO U OBRA SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE COMPRAS

En el Plan de Compras se encuentra certificado el proyecto mediante el cual se cubre la necesidad que se identifica con el presente estudio.

## 3. OBJETO A CONTRATAR

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD PARA APOYO DE CONCILIACION DE CUENTAS CONTABLES PARA EL CIERRE DE LA VIEGENCIA 2023 AL ÁREA FINANCIERA DE LA EMPRESA EN LA SEDE PRINCIPAL DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**

### 4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

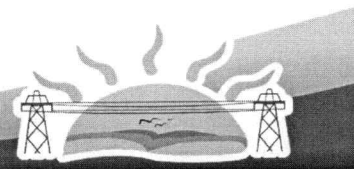
| ITEM | DESCRIPCION  | PLAZO EJECUCION                                 | CUOTAS         |
|------|--|---|----------------|
| 1    | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD PARA APOYO DE CONCILIACION DE CUENTAS CONTABLES PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2023 AL AREA FINANCIERA DE LA EMPRESA EN LA SEDE PRINCIPAL DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. | UN (1) MES LUEGO DE SUSCRITA EL ACTA DE INICIO. | UNA (01) CUOTA |


## 5. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración de **UN (01) MES**, contado a partir de la firma del acta de inicio.

## 6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)  
 E-mail : [info@electrovichada.com.co](mailto:info@electrovichada.com.co)  
 Web site : [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)  
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



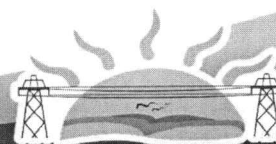
|   |                                     |                     |            |
|---|-------------------------------------|---------------------|------------|
|  | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS | Código              | FT-ABS-002 |
|   |                                     | Fecha Actualización | 25/12/2022 |
|   | ESTUDIOS PREVIOS                    | Versión             | 002        |
|   |                                     | Pág.                | 3 de 9     |


**6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA,** se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. ESP** a: **1)** Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios, así: **a)** Conciliación de las cuentas bancarias, **b)** Conciliación de Subsidios (verificar la aplicación de resoluciones, combustible pignorado y causación), **c)** Conciliación transferencia alumbrado público-aseo (conciliar las causaciones y pagos realizados durante el año 2023), **d)** Conciliación de anticipos STR y XM-convenios, **e)** Conciliación de cuentas por pagar – proveedores (Refoenergy – XM - STR), **2)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual. **3)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. **4)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato. **5)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. **6)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT. **7)** El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. **8)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. **9)** **EL CONTRATISTA, DEBERA** al momento de la terminación del contrato, entregar en medio magnético los documentos y/o archivos de Excel y Word que se generen durante el periodo de ejecución del contrato. (En caso de no hacer dicha entrega, la Empresa no procederá a la liquidación del contrato y se abstendrá del pago final del mismo). **10) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., 11) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19. 12)** Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.

**6.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P:** ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se compromete a: **1)** Pagar oportunamente el precio convenido en el Contrato de Prestación de Servicios; **2)** Efectuar la supervisión permanente del servicio a través del Supervisor; **3)** Facilitar los elementos y materiales necesarios para facilitar el buen desempeño de las funciones; **4)** Si **EL CONTRATISTA** requiere desplazarse a otro lugar a cumplir con actividades inherentes del objeto contractual, los gastos de desplazamiento y viáticos serán asumidos por parte del **CONTRATANTE**; **5) Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19;** y **6)** Afiliar al **CONTRATISTA** a la Aseguradora de Riesgos Laborales.

## 7. GARANTIAS:

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)  
 E-mail : [info@electrovichada.com.co](mailto:info@electrovichada.com.co)  
 Web site : [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)  
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



|   |                                     |                     |            |
|---|-------------------------------------|---------------------|------------|
|  | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS | Código              | FT-ABS-002 |
|   |                                     | Fecha Actualización | 25/12/2022 |
|   | ESTUDIOS PREVIOS                    | Versión             | 002        |
|   |                                     | Pág.                | 4 de 9     |

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y cuantía del contrato a celebrar, se determinó no solicitar la garantía única de cumplimiento, más, sin embargo, no se le exige de cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo.

#### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será de **UN (01) MES** y se contará a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción del acta de inicio.

#### 9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Principal de **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, ubicada en la calle 22 N° 9 40 del Barrio Camilo Cortes del Municipio de Puerto Carreño – Vichada.

#### 10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literal f) **Para la prestación de servicios personales y servicios profesionales**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

#### 11. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

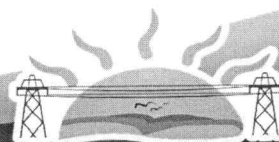
**EL CONTRATISTA** se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.


**PARÁGRAFO 1.** La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización.

Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

#### 12. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización de contrato es de: **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$3.300.000,00)**, los cuales se imputarán con cargo al Rubro Presupuestal **2.1.2.02.02.008-01 - SERVICIOS PROFESIONALES Y HONORARIOS** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, para la vigencia fiscal de 2024; el cual cuenta con Disponibilidad Presupuestal.



|   |                                     |                     |            |
|---|-------------------------------------|---------------------|------------|
|  | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS | Código              | FT-ABS-002 |
|   |                                     | Fecha Actualización | 25/12/2022 |
|   | ESTUDIOS PREVIOS                    | Versión             | 002        |
|   |                                     | Pág.                | 5 de 9     |

### 13. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es hasta por la suma de: **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$3.300.000,00)**, valor que **ELECTROVICHADA S.A. ESP** pagará de la siguiente manera: **UNA (01) CUOTA** cuotas iguales, por la suma de: **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000,00)** previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento y certificación para pago, expedidas por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

**PARÁGRAFO 1.-** El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

**PARAGRAFO 2.** Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

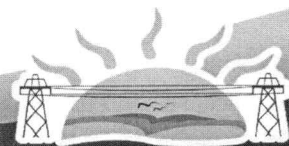
**PARAGRAFO 3.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.


**PARAGRAFO 4.** El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.

### 14. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Hoja de Vida.
- Certificaciones de estudios Profesionales
- Certificación de Estudios de Especialista
- Certificación de vigencia de la tarjeta profesional
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado Delitos Sexuales
- Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica
- Registro Único Tributario (RUT) Tener registrada la actividad.
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Declaración de no encontrarse incurso para contratar con Electrovichada S.A. E.S.P.



|   |  |                                     |  |                     |            |
|---|--|-------------------------------------|--|---------------------|------------|
|  |  | ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS |  | Código              | FT-ABS-002 |
|   |  | ESTUDIOS PREVIOS                    |  | Fecha Actualización | 25/12/2022 |
|   |  |                                     |  | Version             | 002        |
|   |  |                                     |  | Pág.                | 6 de 9     |

- Fotocopia del carnet de vacunas COVID-19.
- Examen médico ocupacional vigente.
- Certificación de Experiencia Relacionada.

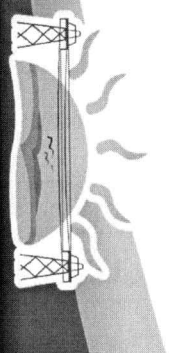
### 15. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada de Electrovichada S.A.E.S.P.

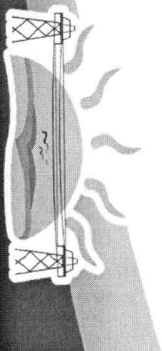
### 16. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
| 1  | No.  |   |  |
| General  | Clase  |   |  |
| Externo  | Fuente   |   |  |
| Ejecución  | Etapa  |   |  |
| Regulatorio  | Tipo   |   |  |
| Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato. |  | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) |  |
| Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato   |  | Consecuencia de la ocurrencia del evento            |  |
| 2  | Probabilidad                                       |   |  |
| 2  | Impacto  |   |  |
| 4  | Valoración del riesgo                              |   |  |
| Bajo   | Categoría  |   |  |
| Contratista  | ¿A quién se le asigna?                             |   |  |
| Las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.    |  | Tratamiento/Controles a ser implementados           |  |
| 1  | Probabilidad                                       | Impacto después del tratamiento                     |  |
| 2  | Impacto  |   |  |
| 3  | Valoración del riesgo                              |   |  |
| Baio   | Categoría  |   |  |
| Si   | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato?      |   |  |
| contratista  | Persona responsable por implementar el tratamiento |   |  |
| Ejecución  | fecha estimada en que se inicia el tratamiento     |   |  |
| Terminación del contrato   | fecha estimada en que se completa el tratamiento   |   |  |
| consulta periódica y actualización de la normativa constante.  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                     | Monitoreo y revisión                                |  |
| Permanente   | Periodicidad ¿Cuándo?                              |   |  |

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)  
 E-mail : info@electrovichada.com.co  
 Web site : www.electrovichada.com.co  
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



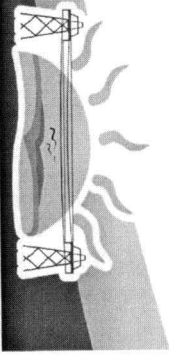
| 4   | 3   | 2  |
|---|---|--|
| Específico  | Específico  | Específico   |
| Interno   | Externo   | Externo  |
| Ejecución   | Ejecución   | Ejecución  |
| Operacional   | Operacional   | Regulatorio  |
| Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución. | Riesgo por mal uso de la información.<br>Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades  | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente |
| Demora en el inicio de la ejecución del contrato  | Acciones Judiciales   | Retrasos en la ejecución del contrato  |
| 3   | 3   | 3  |
| 2   | 4   | 4  |
| 5   | 7   | 7  |
| Medio   | Alto  | Alto   |
| Responsables de los procesos precontractuales.  | Contratista   | Contratista  |
| Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.   | Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista. | Las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de retomar el equilibrio del contrato evitando perjuicio para las partes.  |
| 1   | 1   | 2  |
| 1   | 1   | 2  |
| 2   | 2   | 4  |
| Baio  | Baio  | Baio   |
| No  | No  | Si   |
| Componente Jurídico y Área Financiera   | Supervisor del contrato   | Supervisor y contratista   |
| Suscripción del contrato  | Ejecución   | Ejecución  |
| Expedición del registro presupuestal  | Terminación del contrato  | Terminación del contrato   |
| Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro          | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan  | Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato   |
| Posterior a la firma del contrato   | Permanente  | Permanente   |




|   |                            |  |  |
|---|----------------------------|--|--|
|  |                            | <b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b> |  |
|   |                            |  |  |
| <b>Código</b>   | <b>FT-ABS-002</b>          |  |  |
|   | <b>Fecha Actualización</b> | <b>25/12/2022</b>                          |  |
| <b>Versión</b>  | <b>002</b>                 |  |  |
| <b>Pág.</b>   | <b>8 de 9</b>              |  |  |

|   |   |  |
|---|---|--|
| 7   | 6   | 5  |
| Específico  | Específico  | Específico   |
| Externo   | Externo   | Interno  |
| Ejecución   | Ejecución   | Ejecución  |
| Operacional   | Operacional   | Operacional  |
| Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que está incurso en causal de inhabilidad suscriba el contrato.                                      | Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con el perfil exigido.   | Riesgo por la tardanza de la activación de la ARL como requisito de ejecución. |
| Acciones judiciales y acciones contractuales.   | Acciones judiciales y acciones contractuales.   | Demora en el inicio de la ejecución del contrato                               |
| 3   | 3   | 3  |
| 4   | 4   | 2  |
| 7   | 7   | 5  |
| Alto  | Alto  | Medio  |
| Contratista   | Contratista   | Contratista  |
| Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad. | revisión por parte del Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros.   | Solicitud oportuna de la Afiliación de la ARL a la jefe de Talento Humano.     |
| 1   | 1   | 1  |
| 1   | 1   | 1  |
| 2   | 2   | 2  |
| Baio  | Baio  | Baio   |
| No  | No  | No   |
| Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual  | Dependencia solicitante y contratista   | Supervisor del contrato y contratista  |
| Desde el momento previo a la suscripción del contrato   | Durante el proceso Pre- contractual   | Suscripción del contrato   |
| Suscripción del contrato  | Suscripción del contrato  | Afiliación de la ARL   |
| A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y validación adicional que de dicha                                     | A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la revisión de la hoja de vida, y de la documentación aportada por la contratista | requerimiento realizado por el supervisor al contratista a la Oficina de       |
| Previo a la firma del contrato  | Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.   | Posterior a la firma del contrato  |

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)  
 E-mail : info@electrovichada.com.co  
 Web site : www.electrovichada.com.co  
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



|   |  |                            |            |
|---|--|----------------------------|------------|
|  | <b>ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>Código</b>              | FT-ABS-002 |
|   |  | <b>Fecha Actualización</b> | 25/12/2022 |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>                    | <b>Versión</b>             | 002        |
|   |  | <b>Pág.</b>                | 9 de 9     |


|   |            |         |           |               |  |  |   |   |   |      |             |  |   |   |   |      |    |                      |                 |               |   |         |
|---|------------|---------|-----------|---------------|--|--|---|---|---|------|-------------|--|---|---|---|------|----|----------------------|-----------------|---------------|---|---------|
| 8 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacionales | Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato | Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad | 1 | 2 | 3 | Bajo | Contratista | Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios | 1 | 2 | 3 | Bajo | No | Supervisor Designado | Febrero de 2024 | Marzo de 2024 | Seguimiento a la ejecución del contrato | Mensual |
|---|------------|---------|-----------|---------------|--|--|---|---|---|------|-------------|--|---|---|---|------|----|----------------------|-----------------|---------------|---|---------|

### 17. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Líder Financiero de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, y/o del funcionario que se designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.

  
**JENIFFER LISET PATIÑO MONTERO**  
 Profesional Compras y Suministros

  
 Revisó: **Carlos Eduardo Hernández García**  
 Asesor Jurídico

  
 Elaboró: **José Francisco Rivera**  
 Auxiliar de Correspondencia

